ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	SOLICITUD NOVEDAD CONTRACTUAL	CO-CBS-FT-20 V3

Bogotá DC; 10/16/2025

DE: VICTOR HUGO VELASQUEZ ORTIZ

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

PARA: ÁREA DE CONTRATACIÓN.

CONTRATO No. 5394-2025

OBJETO DEL CONTRATO:

PRESTACION DE SERVICIO AUTOMOTOR PUBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA GESTION ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVA DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUR SUR E.S.E

CONTRATISTA: ___UNION TEMPORAL SUR 2025___

TIPO DE LA SOLICITUD:

ADICIÓN ■ SUSPENSION ☐ REINICIO ☐ MODIFICACIÓN ■ ACLARATORIO ☐ PRÓRROGA ☐

VALOR DE LA ADICIÓN: **MIL SESENTA Y CAUTRO MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS MCTE.-($1.064.084.224)**.

1082084224

PLAZO: ☐ día(s) /mes(es)

JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD:

Con el fin de dar cumplimiento a las actividades y objetivos establecidos en los convenios interadministrativos suscritos por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. con el Fondo Financiero Distrital de Salud, la Secretaría Distrital de Salud, y el Fondo de Desarrollo Local, se hizo necesario la contratación de un servicio de transporte público terrestre automotor especial. Este servicio es esencial para garantizar el traslado del personal y la entrega de equipos médicos y ayudas técnicas dentro de las actividades programadas para los convenios en ejecución.

En ese sentido, se ha venido ejecutando el contrato 5394-2025, cuyo objeto es la prestación del servicio de transporte necesario para cumplir con las actividades de los convenios y contratos que la Subred tiene vigentes. El contrato en curso cubre necesidades operativas que, por la naturaleza de los servicios y la logística requerida, no pueden ser satisfechas por el parque automotor propio de la entidad.

Se hace necesario solicitar modoficatorio y adición al contrato para continuar con la prestación del servicio, debido a que:

Se suscribiron nuevos convenios, así

Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) convenio No. **8385626-2025**, cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos entre el FFDS y la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, para realizar actividades del Plan de Intervenciones Colectivas en el Distrito Capital y de gestión de la salud pública, en concordancia con las normas que regulan el sistema general de seguridad social en salud, el plan territorial en salud, de acuerdo con las necesidades y prioridades de la población en la ciudad, mediante la implementación de acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, vigilancia en salud pública y ambiental "

Convenio Equipos Mas Bienestar No. **8374552-2025**, con objeto: "Aunar esfuerzos entre el FFDS y la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, para realizar actividades de gestión del riesgo individual y colectivo, y de promoción para el cuidado de la salud, en la modalidad extramural de acuerdo con las necesidades y prioridades de la población a nivel individual, familiar y territorial en el Distrito Capital, en concordancia con las normas que regulan el sistema general de seguridad social en salud, el plan territorial en salud y el modelo de atención en salud "MAS Bienestar.

Plazo de ejecución: 21 meses (2025–2027). Incluye un periodo inicial de estabilización para ajustes técnicos y normativos. Iniciando 01 de octubre de 2025 y terminando 30 de junio de 2027.

Tabla No. 1 Presupuesto

DESCRIPCION	2025	2026	2027	TOTAL
VALOR FINANCIACION MAS BIENESTAR No. 8374552-2025	$ 10.159.079.266	$ 27.084.394.771	$ 14.294.140.428	$ 51.537.614.465
VALOR FINANCIACION PIC No. 8385626-2025	$ 12.935.163.598	$ 52.231.091.518	$ 26.866.750.993	$ 92.033.006.109

Demanda de Transporte para Actividades Vigentes: Los convenios interadministrativos en ejecución continúan con una alta demanda de transporte, tanto para personal médico y administrativo como para la entrega de equipos y medicamentos. Esta demanda se ha incrementado conforme a las necesidades operativas de los convenios de Proyectos de Inversión Local.

Presupuesto Disponible a Partir de octubre: Si bien los recursos iniciales para el servicio de transporte se habían agotado, los nuevos convenios suscritos desde el 1 de octubre de 2025 han permitido disponer de los recursos necesarios para financiar el servicio hasta el 31 de octubre de 2025, lo que justifica la adición de **$1.064.084.224 MIL SESENTA Y CAUTRO MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS MCTE**.- a la partida presupuestaria para cubrir las necesidades de transporte hasta esa fecha.

El valor total de la adición solicitada es de **$1.064.084.224 MIL SESENTA Y CAUTRO MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS MCTE.**, que corresponde a:

CONVENIO	FECHA DE VENCIMIENTO	OCTUBRE 2025
PSPIC 8385626-2025	30/06/2027	$ 511.000.000
MAS BIENESTAR 8374552-2025	30/06/2027	$ 306.000.000
PIL 653-2024	15/11/2025	$ 24.234.246
PIL 1692-2024	21/12/2025	$ 29.726.716
PIL 1241-2024	21/02/2026	$ 13.249.305
PIL 749 -2024	6/03/2026	$ 6.624.652
PIL 1153-2024	2/01/2026	$ 13.249.305
SUB RED	N.A.	$ 130.000.000
SUBRED - RUTA DE LA SALUD	N.A.	$ 30.000.000
TOTAL ADICION		**$ 1.064.084.224**

Esta adición se enmarca en el cumplimiento de los Convenios Interadministrativos PSPIC 8385626-2025, convenio No. 8374552-2025 Equipos Más Bienestar y Proyectos de Inversión Local.

RELACION VEHÍCULOS PSPIC			
TIPO DE VEHICULO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MENSUAL	TOTAL
4X4 O 4X2 CUBIERTAS LUNES A SABADO 10HORAS	19	$5.492.471	$104.356.949
4X4 O 4X2 CUBIERTAS LUNES A VIERNES 12 HORAS	5	$4.833.378	$24.166.890
4X4 PLATON LUNES A DOMINGO 10 HRS	3	$7.092.776	$21.278.328
4X4 PLATON LUNES A SABADO 10 HRS	14	$6.624.652	$92.745.128
4X4 PLATON LUNES A DOMINGO 18 HRS	3	$10.645.965	$31.937.895
VAN 12 PASAJEROS LUNES A SABADO 12 HRS	12	$6.424.175	$77.090.100
MINI VANS 7 PASAJEROS LUNES A DOMINGO 12 HRS	6	$5.031.675	$30.190.050
MINI VANS 7 PASAJEROS LUNES A VIERNES 12 HRS	3	$5.714.000	$17.142.000
4X4 PLATON LUNES A SABADO 12 HRS SUMAPAZ	5	$7.392.825	36964125
VAN 16 A 19 PASAJEROS LUNES A SABADOS 12 HRS	4	$8.157.600	$32.630.400
VEHICULO ISOTERMICO LUNES A VIERNES 10 HORAS	1	$22.000.000	$22.000.000
TOTAL	**75**	**$89.409.517**	**$490.501.865**

VEHICULOS CONVENIO EQUIPOS MAS BIENESTAR			
DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR MENSUAL	TOTAL
4X4 O 4X2 CUBIERTAS LUNES A SABADO 10HORAS	18	$5.492.471	$98.864.478
4X4 O 4X2 CUBIERTAS 12 HORAS DE LUNES A VIERNES	2	$4.833.378	$9.666.756
4X4 PLATON LUNES A SABADO 10 HRS	3	$6.624.652	$19.873.956
VAN 12 PASAJEROS LUNES A SABADO 12 HRS	9	$6.424.175	$57.817.575
MINI VANS 7 PASAJEROS LUNES A DOMINGO 12 HRS	8	$5.031.675	$40.253.400

4X4 PLATON LUNES A SABADO 12 HRS	6	$7.392.825	$44.356.950
TOTAL	**46**	**$35.799.176**	**$270.833.115**

La presente adición se requiere para dar continuidad al servicio de transporte de equipos técnicos y profesionales de salud pública que realizan acciones en terreno, como parte de las estrategias de promoción, prevención y atención oportuna en comunidades con difícil acceso.

Además, permite asegurar el cumplimiento de las metas trazadas en el marco del convenio Plan de Intervenciones Colectivas - PIC, Equipos Mas Bienestar, bajo el liderazgo de la Secretaría Distrital de Salud.

VALOR PROMEDIO FACTURADO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
$ 800.000.000	82%

INFORME DEL ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO PARA ADICIONAR

VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUYENDO ADICIONES	VALOR EJECUTADO A LA FECHA	SALDO ACTUAL	TIEMPO DE PROYECCIÓN
$ 5.419.389.766	$ 5.251.210.017	$168.179.749	

INFORME DEL ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO PARA PRORROGAR

PERIODO INICIAL DEL CONTRATO	PRORROGAS EFECTUADAS	SUSPENSIONES EFECTUADAS	TIEMPO A PRORROGAR
12/04/2025 al 30 /NOV/2025	N/A	N/A	

NOMBRE DEL SUPERVISOR. **VICTOR HUGO VELASQUEZ ORTIZ**

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

FIRMA DEL SUPERVISOR. _____

NOMBRE APOYO TECNICO: FABIAN ANDRES TORRES

FIRMA APOYO TECNICO _____

ACTA DE INICIO

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° CO1.PCCNTR.8385626-2025

ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD - FFDS

ENTIDADCONVINIENTE: **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.**

IDENTIFICACIÓN DEL CONVINIENTE: NIT. 900.958.564-9.

OBJETO DEL CONVENIO: *"Aunar esfuerzos entre el FFDS y la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, para realizar actividades del Plan de Intervenciones Colectivas en el Distrito Capital y de gestión de la salud pública, en concordancia con las normas que regulan el sistema general de seguridad social en salud, el plan territorial en salud, de acuerdo con las necesidades y prioridades de la población en la ciudad, mediante la implementación de acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, vigilancia en salud pública y ambiental".*

VALOR DEL CONVENIO: Las partes, determinaron que el valor total, para ejecutar las intervenciones, procedimientos, actividades y gestión de insumos a ejecutar por parte de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E. en pesos constantes es por la suma de: **OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL VEINTE PESOS M/CTE, valor exento de IVA ($89.658.391.020,00)**, de los cuales, **OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE, valor exento de IVA ($88.770.684.179,00)**, en pesos constantes el aporte del FFDS, recursos distribuidos por acción y proceso integrado e integral tal y como consta en el clausulado adicional del convenio interadministrativo, y **OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE** ($887.706.841,00), corresponde al aporte de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., representado en dos conceptos:

- Actividades relacionadas con la aplicación, reiteración o levantamiento de medidas sanitarias, para este concepto se consideran aquellas actividades donde el funcionario de carrera administrativa o provisional se hace presente en una actividad de inspección y vigilancia sanitaria, específicamente para la imposición de una medida sanitaria de seguridad, en el marco de lo establecido en el artículo 576 de la Ley 9 de 1979, "Por la cual se dictan Medidas Sanitarias" y están encaminadas a proteger la salud pública.

- Apoyo logístico para fortalecer el desarrollo de las acciones en el marco del modelo MAS Bienestar

FECHA DE INICIACIÓN: 01 de octubre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de junio de 2027
CLASE DE CONVENIO: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

DATOS DE LA PÓLIZA			
NÚMERO	**ASEGURADORA**	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	**VALOR ASEGURADO**
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Nota: De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.5, el convenio no requiere suscripción de garantías en virtud del análisis de Riesgo realizado y en virtud la naturaleza jurídica de la Entidad con que se suscribirá. Adicionalmente este convenio se ha suscrito con anterioridad sin que a la fecha se haya generado incumplimientos por parte de la Subred

SUPERVISOR: La supervisión del presente convenio se realizará de la siguiente manera:

La vigilancia, orientación y control de ejecución del presente convenio será realizada por: El(La) Subdirector(a) de Acciones Colectivas, Subdirector(a) de Determinantes en Salud, Subdirector(a) de Vigilancia en Salud Pública, y Subdirector(a) de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud, de la Secretaría Distrital de Salud o quien delegue el Secretario Distrital de Salud y/o Director Ejecutivo del Fondo Financiero Distrital de Salud, quién será responsable de cumplir con lo previsto en la normatividad vigente y en el Manual de Contratación; el supervisor designado tiene la competencia funcional y la idoneidad para ejercer la citada designación según el manual de funciones de la entidad; y por parte de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., la vigilancia será ejercida por el (la) Gerente y/o quien designe.

Sin perjuicio de la designación del supervisor y de sus responsabilidades, el convenio tiene un (1) Comité Técnico Operativo.

Para constancia se firma la presente acta por los que en ella intervienen, una vez leída y aprobada. Dada en Bogotá D.C., el día uno (1) del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025).

Supervisores:

MARCELA MARTÍNEZ CONTRERAS
Subdirectora de Acciones Colectivas - Supervisora

DIANA SOFIA RÍOS OLIVEROS
Subdirectora de Determinantes en Salud - Supervisora

DIANA MARCELA WALTEROS ACERO
Subdirectora de Vigilancia en Salud Pública - Supervisora

Juan Carlos Cocomá Parra
Firmado digitalmente por Juan Carlos Cocomá Parra
Fecha: 2025.10.01 15:37:10 -05'00'

JUAN CARLOS COCOMA PARRA
Subdirector de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública–Supervisor (E)

Supervisor.

VIVIANA MARCELA CLAVIJO
Gerente - Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

ACTA DE INICIO

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 8374552 de 2025

ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD - FFDS

CONVINIENTE: SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

IDENTIFICACIÓN DEL CONVINIENTE: NIT. 900.958.564-9

OBJETO DEL CONVENIO: *"Aunar esfuerzos entre el FFDS y la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, para realizar actividades de gestión del riesgo individual y colectivo, y de promoción para el cuidado de la salud, en la modalidad extramural de acuerdo con las necesidades y prioridades de la población a nivel individual, familiar y territorial en el Distrito Capital, en concordancia con las normas que regulan el sistema general de seguridad social en salud, el plan territorial en salud y el modelo de atención en salud "MAS Bienestar"".*

VALOR DEL CONVENIO: Las partes, determinaron que el valor total, para ejecutar las intervenciones, procedimientos, actividades y gestión de insumos del convenio en pesos constantes es de hasta por la suma de **CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS** ($52.619.904.369), valor exento de IVA.

De los cuales el aporte del SDS-FFDS es por un valor de hasta **CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS** ($51.537.614.465) valor exento de IVA y el valor de **MIL OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS** ($1.082.289.904) corresponde al aporte de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., representado en cuatro conceptos:

- Refrigerios, materiales didácticos y/o piezas comunicativas: suministro de refrigerios, materiales pedagógicos y piezas comunicativas requeridas para el desarrollo de las actividades.
- Acciones de Resolutividad en Salud Familiar: acciones orientadas al fortalecimiento de la capacidad resolutiva de las intervenciones, articulando lo desarrollado desde el componente colectivo del entorno hogar con las atenciones individuales del Plan de Beneficios en Salud, garantizando integralidad y continuidad en la atención bajo los principios de concurrencia y complementariedad.
- Talento humano, administrativo, técnico y logístico: vinculación del recurso humano, administrativo, técnico y logístico (incluida la facturación), requerido para la operación de los Equipos MAS Bienestar en tu Hogar.
- Fortalecimiento de capacidades: procesos de formación, asistencia técnica y desarrollo de competencias institucionales adelantados por la Subred, orientados a fortalecer la operación de los Equipos MAS Bienestar en tu Hogar.

FECHA DE INICIACIÓN: 01 de octubre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de junio de 2027
CLASE DE CONVENIO: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

DATOS DE LA PÓLIZA			
NÚMERO	**ASEGURADORA**	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	**VALOR ASEGURADO**
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

La supervisión del presente convenio se realizará de la siguiente manera:

La vigilancia, orientación y control de ejecución del presente convenio será realizada por el Subdirector(a) de Acciones Colectivas código 068 grado 06 y Asesor(a) de Despacho código 105 grado 07 de la Secretaría Distrital de Salud o quien delegue el Secretario Distrital de Salud y/o Director Ejecutivo del Fondo Financiero Distrital de Salud, quién será responsable de cumplir con lo previsto en la normatividad vigente y en el Manual de Contratación; el supervisor designado tiene la competencia funcional y la idoneidad para ejercer la citada designación según el manual de funciones de la entidad; y por parte de la Subred Integrada de Servicios de Salud E.S.E., la vigilancia será ejercida por el (la) Gerente y/o quien designe.

Sin perjuicio de la designación del supervisor y de sus responsabilidades, el convenio tiene un (1) ComitéTécnico Operativo.

Nota: *De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.5, el convenio no requiere suscripción de garantías en virtud del análisis de Riesgo, adicionalmente por tratarse de un convenio interadministrativo en virtud de la naturaleza jurídica de la Entidad con que se suscribirá. Sin embargo, la Subred aportará a la Subdirección de Contratación de la Secretaría Distrital de Salud, la póliza global de responsabilidad civil extracontractual para Clínicas y Hospitales, la cual deberá estar vigente al momento de la suscripción del convenio y por el término de ejecución del convenio.*

Para constancia se firma la presente acta por los que en ella intervienen, una vez leída y aprobada.

Dada en Bogotá D.C., a los un (1) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025)

Supervisores:

Firmado digitalmente por Johanna Andrea Torres Ruiz

MARCELA MARTINEZ CONTRERAS
Subdirectora de Acciones Colectivas
Código 068 Grado 06
Supervisora

JOHANNA ANDREA TORRES RUIZ
Asesora de despacho
Código 105 Grado 07
Supervisora

VIVIANA MARCELA CLAVIJO
Gerente
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E
Supervisor

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.						
	INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO, BIENES, SERVICIOS, CONSULTORIA, OBRA E INTERVENTORIA						CO-CBS-FT-12 V7
FECHA:	12/09/2025		INFORME PARCIAL:	X	INFORME FINAL :		

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

No. DE CONTRATO:	5394-2025	CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL SUR 2025	CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT:	901.936.034-6
No. DE CONVENIO AL CUAL PERTENECE EL CONTRATO (Numero y vigencia)	CONVENIO PIC 4174-2024, EXTRAMURAL7126502-2024, EDUCATIVO 7826613-2025,PIL 653-2024 - RUTA DE LA SALUD 7753875-2025				
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL, EN CUMPLIMIENTO A LOS CONTRATOS Y CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.				
DATOS DEL CONTRATISTA:	REPRESENTANTE LEGAL:	VIVIANA MARCELA RAMIREZ SOLANO		CÉDULA DE CIUDADANÍA:	1013612330
	ASESOR COMERCIAL:			TELÉFONO:	
	DIRECCIÓN:	CR 11A #18-54		CELULAR:	3153499710
	E-MAIL:	"colcantorbery@hotmail.com" <colcantorbery@hotmail.com		PÁGINA WEB:	
DATOS DEL SUPERVISOR / INTERVENTOR: (Diligenciar los que aplique, ingresar filas en caso que se requiera, ocultar filas en caso de no diligenciarlas)	NOMBRES Y APELLIDOS:	VICTOR HUGO VELASQUES ORTIZ		CÉDULA DE CIUDADANÍA:	80430897
	CARGO / PERFIL DEL SUPERVISOR	DIRECTOR ADMINISTRATIVO		ÁREA O DEPENDENCIA:	DIRECCION ADMINISTRATIVA
	DIRECCIÓN:	CARRERA 24 C No 54-47 SUR		TELÉFONO FIJO:	7300000
	CORREO ELECTRÓNICO:	dir.administrativa@subredsur.gov.co		CELULAR:	-
	NOMBRE DEL APOYO A LA SUPERVISION	FABIAN ANDRES TORRES		CÉDULA DE CIUDADANÍA:	79222324
	CARGO/PERFIL	REFERENTE DE TRANSPORTE		ÁREA O DEPENDENCIA:	DIRECCION ADMINISTRATIVA
	CORREO ELECTRÓNICO:	transporte@subredsur.gov.co - cesaraugustovalviz@gmail.com		CELULAR:	-
FECHA ACTA DE INICIO:	12 de abril del 2025	FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	30 de noviembre del 2025	PLAZO INICIAL:	7 MESES Y 18 DIAS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 3.926.647.780,00	VALOR INICIAL EN LETRAS:	TRES MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA		
DESCRIPCIÓN DEL RUBRO:	ADQUISICION OTROS SERVICIOS			CÓDIGO DEL RUBRO:	424502060201
DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: (Si aplica para dos rubros)				CÓDIGO DEL RUBRO:	
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N°:	512			FECHA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	28/02/2025
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTA N°:	17932			FECHA DE REGISTRO PRESUPUESTAL:	10/04/2025

2. INFORMACIÓN DE ADICIONES REALIZADAS AL CONTRATO

N° DE ADICIÓN	VALOR DE LA ADICIÓN	FECHA SUSCRIPCIÓN DE LA ADICIÓN:	N° CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	FECHA DE LA DISPONIBILIDAD:	CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL N°:	FECHA DEL REGISTRO:	CÓDIGO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL
1	$ 447.574.853,00	21/05/2025	868	13/05/2025	19545	21/05/2025	424502060201
2	$ 7.893.333,00	30/05/2025	929	23/05/2025	20209	30/05/2025	424502060201
3	$ 17.760.000,00	27/06/2025	1107	20/06/2025	21178	27/06/2025	424502060201
4	$ 326.621.743,00	25/07/2025	1234	21/07/2025	22785	25/07/2025	424502060201
5	$ 14.800.000,00	8/08/2025	1278	29/07/2025	23488	8/08/2025	424502060201
6	$ 678.092.057,00	22/08/2025	1394	15/08/2025	25795 - 25796	22/08/2025	424502060201

3. INFORMACIÓN DE PRORROGAS o SUSPENSIONES REALIZADAS AL CONTRATO

N°	PRORROGA / SUSPENSION	PLAZO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN

4. OTRAS NOVEDAES CONTRACTUALES

N°	OTRO SI No (Aclaratorio, inclusion, Exclusion)	CONSIDERACION DEL OTRO SI	FECHA DE SUSCRIPCION DEL OTRO SI
1	Otrosí MODIFICATORIO	GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ESTABLECIDOS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 7753875-2055 "RUTA DE LA SALUD"	21/05/2025
2	Otrosí MODIFICATORIO	GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ESTABLECIDOS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 7119294-2024 "SERVICIO DE TRASLADO ASISTENCIAL DE PACIENTES Y LA ATENCION PREHOSPITALARIA"	30/05/2025
3			

5. EJECUCIÓN DEL CONTRATO incluidas las facturas a certificar

ÍTEM	FECHA DE FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO	NÚMERO DE FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO	N° ENTRADA ALMACÉN	VALOR DE FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO	SALDO DEL CONTRATO	N° COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA COMPROBANTE DE EGRESO	VALOR CANCELADO
1	15/05/2025	1	N/A	$ 256.770.041	$5.162.619.725			
2	15/05/2025	2	N/A	$ 107.115.620	$5.055.504.105			

3	15/05/2025	3	N/A	$ 5.477.828	$5.050.026.277			
4	15/05/2025	4	N/A	$ 38.544.306	$5.011.481.971			
5	15/05/2025	5	N/A	$ 13.247.137	$4.998.234.834			
6	15/05/2025	6	N/A	$ 49.510.315	$4.948.724.519			
7	17/06/2025	7	N/A	194.775.219,00 €	$4.753.949.300			
8	17/06/2025	12	N/A	$ 459.566.234	$4.294.383.066			
9	17/06/2025	8	N/A	$ 7.733.405	$4.286.649.662			
10	17/06/2025	18	N/A	$ 86.534.635	$4.200.115.027			
11	17/06/2025	16	N/A	$ 1.991.829	$4.198.123.198			
12	17/06/2025	17	N/A	$ 1.498.974	$4.196.624.224			
13	17/06/2025	19	N/A	$ 9.467.471	$4.187.156.753			
14	17/06/2025	20	N/A	$ 13.249.305	$4.173.907.448			
15	17/06/2025	21	N/A	$ 13.249.305	$4.160.658.143			
16	17/06/2025	22	N/A	$ 29.726.716	$4.130.931.427			
17	17/06/2025	23	N/A	$ 2.649.861	$4.128.281.566			
18	18/06/2025	24	N/A	$ 31.519.838,00	$4.096.761.728			
19	18/06/2025	25	N/A	$ 12.133.047	$4.084.628.681			
20	9/07/2025	26	N/A	$ 457.713.602	$3.626.915.079			
21	9/07/2025	27	N/A	$ 195.725.374	$3.431.189.705			
22	9/07/2025	28	N/A	$ 132.713.361	$3.298.476.344			
23	9/07/2025	29	N/A	$ 9.666.756,00	$3.288.809.588			
24	9/07/2025	31	N/A	$ 29.064.251,00	$3.259.745.337			
25	9/07/2025	32	N/A	$ 13.249.305,00	$3.246.496.032			
26	9/07/2025	33	N/A	$ 13.249.305,00	$3.233.246.727			
27	9/07/2025	34	N/A	$ 6.403.831,00	$3.226.842.896			
28	9/07/2025	35	N/A	$ 5.492.471	$3.221.350.425			
29	9/07/2025	36	N/A	$ 10.853.333	$3.210.497.092			
30	9/07/2025	30	N/A	$ 88.036.399	$3.122.460.693			
31	13/08/2025	37	N/A	$ 5.492.471	$3.116.968.222			
32	13/08/2025	38	N/A	$ 13.249.305	$3.103.718.917			
33	13/08/2025	39	N/A	$ 5.741.365	$3.097.977.552			
34	13/08/2025	40	N/A	$ 29.726.716	$3.068.250.835			
35	13/08/2025	41	N/A	$ 6.624.652	$3.061.626.183			
36	13/08/2025	42	N/A	$ 460.018.296	$2.601.607.886			
37	13/08/2025	43	N/A	$ 203.544.318	$2.398.063.568			
38	13/08/2025	44	N/A	$ 9.666.756	$2.388.396.812			
39	13/08/2025	45	N/A	$ 81.324.233	$2.307.072.579			
40	13/08/2025	46	N/A	$ 14.800.000	$2.292.272.579			
41	13/08/2025	47	N/A	$ 168.086.502	$2.124.186.077			
42	13/08/2025	42	N/A	$ 460.674.079	$1.663.511.998			
43	13/08/2025	43	N/A	$ 203.544.318	$1.459.967.680			
44	13/08/2025	44	N/A	$ 9.666.756	$1.450.300.924			
45	13/08/2025	45	N/A	$ 81.324.233	$1.368.976.691			
46	13/08/2025	46	N/A	$ 14.800.000	$1.354.176.691			
47	13/08/2025	47	N/A	$ 168.086.502	$1.186.090.189			
48	24/09/2025	53	N/A	$ 9.666.756	$1.176.423.433			
49	24/09/2025	54	N/A	$ 167.602.477	$1.008.820.956			
50	24/09/2025	55	N/A	$ 1.830.824	$1.006.990.132			
51	24/09/2025	56	N/A	$ 7.479.867	$999.510.265			
52	24/09/2025	57	N/A	$ 13.249.305	$986.260.960			
53	24/09/2025	58	N/A	$ 11.261.908	$974.999.052			
54	24/09/2025	59	N/A	$ 29.505.895	$945.493.157			
55	24/09/2025	60	N/A	$ 7.066.295	$938.426.862			
56	24/09/2025	61	N/A	$ 85.258.232	$853.168.630			
57	24/09/2025	62	N/A	$ 13.320.000	$839.848.630			
58	24/09/2025	63	N/A	$ 465.355.720	$374.492.910			
59	24/09/2025	64	N/A	$ 206.313.161	$168.179.749			
TOTAL EJECUTADO				$ 5.251.210.017				

6. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL			
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 3.926.647.780,00	VALOR PAGADO:	$0,00
VALOR DE ADICIONES DEL CONTRATO:	$ 1.492.741.986,00	SALDO POR PAGAR :	$5.251.210.017
VALOR TOTAL DEL CONTRATO :	$ 5.419.389.766,00	SALDO A REINTREGRAR	$

7. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DECLARE SI SE CUMPLIO A SATISFACCIÓN EL OBJETO CONTRACTUAL)				
No.	OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO SI/NO	EMITE SU CONCEPTO EN EL CASO DE PRESENTAR ALGUNA DIFICULTAD	SOPORTE DE VERIFICACIÓN VS UBICACIÓN
1	Prestar el servicio de transporte especial de pasajeros conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el contrato y futuras condiciones contractuales	SI	N/A	APLICA
2	Garantizar la prestación del servicio de transporte de pasajeros, la cual se debe hacer con vehículos modelo 2018 en adelante, acreditando que los mismos sean propios o afiliados al contratista, en los horarios y lugares definidos en el contrato y/o requerimiento realizado por el supervisor del presente contrato, cumpliendo además con los requisitos ponderables presentados en su oferta.	SI	N/A	APLICA
3	Cumplir con la normatividad del Ministerio de Transporte para la prestación del servicio público de Transporte Terrestre automotor de pasajeros por carretera (Decreto 431 de 2017, Decreto 348 de 2015, Ley 769 de 2002, Decreto 171 de 2001, Decreto 4693 de 2009) y las demás normas que las complementen, adicionen o modifiquen.	SI	N/A	APLICA
4	Incluir en la propuesta económica, todos los conceptos relacionados con el servicio a contratar (personal, rodamientos, parqueaderos, mantenimiento, combustible etc.)	SI	N/A	APLICA
5	Contar con un sistema de información satelital en todos los vehículos que le permita a la Subred recibir información en tiempo real de su ubicación y desempeño, así como la generación de informes estadísticos.	NO	PARCIALMENTE	APLICA
6	Garantizar que los vehículos cumplan con las medidas y reglamentación legal (tarjeta de propiedad, seguro obligatorio, certificado de revisión técnico mecánica, tarjeta de operación, informe de revisión preventiva de los últimos dos meses, hoja de vida de mantenimiento del vehículo y póliza de seguros vigente que ampare los riesgos de daños a terceros y responsabilidad civil extracontractual)	SI	N/A	APLICA
7	Entregar los documentos de los conductores: Licencia de conducción vigente categoría C1, C2 o según el tipo de vehículo que se requiera, fotocopia de la cedula de ciudadanía, hoja de vida con soportes de experiencia mínimo de 1 año como conductor de servicio público de transporte terrestre, paz y salvo o acuérdo de pago vigente por multas y sanciones expedido por el SIMIT y la Secretaría Distrital de Movilidad vigente a la fecha de presentación de la propuesta, certificado de afiliación a salud, pensión y arl, certificado de antecedentes de contraloría, procuraduría, policía y registro nacional de medidas correctivas.	SI	N/A	APLICA
8	Garantizar que los conductores asignados reciban capacitación certificada en conducción defensiva al inicio del contrato.	SI	N/A	APLICA
9	Sustituir los vehículos en el siguiente evento: En caso de que alguno de los vehículos no pueda prestar el servicio por mantenimiento o avería, el oferente deberá garantizar su reemplazo en un plazo no mayor a 3 horas con otro vehículo que cumpla las mismas especificaciones técnicas y normativas y que este sea propio o esté afiliado a la Empresa en las condiciones descritas por el Ministerio de Transporte	SI	N/A	APLICA
10	Garantizar la disponibilidad continua: Los vehículos y conductores deberán estar disponibles en los horarios establecidos, los cuales podrán ser modificados de acuerdo con las necesidades operativas de la Subred Sur.	SI	N/A	APLICA
11	Realizar el Informe de operación mensual: El oferente deberá presentar un informe mensual que incluya datos de operación del GPS, reportes de incidentes o novedades presentadas durante la prestación del servicio, además que den cuenta del cumplimiento de los programas de mantenimiento preventivo y los correctivos, así como la actualización de los documentos mínimos para operar los vehículos cuando así aplique.	SI	N/A	APLICA
12	Garantizar vehículos como máximo siete (7) años de uso en el servicio, conforme a lo establecido en el decreto 2297 de 2015, es decir que los vehículos ofertados por los proponentes deben ser modelo 2018 en adelante.	SI	N/A	APLICA
13	Garantizar la continuidad en la prestación del servicio implementando las medidas necesarias para mitigar los efectos en las restricciones de movilidad por pico y placa. Esto debe incluir la disposición de vehículos adicionales o cualquier otra solución que permita cumplir con la operación de la'subred, siempre y cuando los vehículos pertenezcan a la Empresa o certifiquen la afiliación a la misma bajo los parámetros establecidos por el Ministerio de Transporte.	SI	N/A	APLICA
14	Instruir a los conductores, en relación con el transporte de los servidores públicos y contratistas de la Subred, los cuales deben guardar las normas y reglas mínimas de respeto personal, presentación e higiene personal acorde al servicio prestado, acatar las medidas preventivas sobre el cuidado que se debe tener en las vías para evitar accidentes, es decir, cumplir a cabalidad lo señalado por las normas de tránsito; si durante la ejecución del presente proceso se requiere el cambio de personal, bien sea por disposición del proponente o a solicitud de la Subred, este deberá ser reemplazado cumpliendo con las características, calidades y cualidades señaladas por la Subred.	SI	N/A	APLICA
15	Garantizar que el comportamiento del conductor del vehículo se ajuste en todo momento a los buenos modales. Para ello debe manejar excelentes relaciones humanas, que faciliten el desarrollo de la estrategia transversal de afecto, buen trato comunicación y tolerancia para con todo el personal.	SI	N/A	APLICA
16	Transportar los bienes muebles que requiera la Subred para el cumplimiento de su actividad misional (operativos y/o visitas)	SI	N/A	APLICA
17	Cumplir durante la ejecución del presente contrato con la Legislación Ambiental y la Legislación de Seguridad y Salud Ocupacional.	SI	N/A	APLICA
18	Garantizar una infraestructura técnica, administrativa y financiera sólida que permita sin contratiempos el desarrollo del objeto del presente proceso. Mantener vigente la licencia de funcionamiento.	SI	N/A	APLICA

19	Garantizar mensualmente el pago oportuno y las obligaciones concernientes al cumplimiento de sus obligaciones para con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensión y aportes a cajas de compensación familiar, I. C.B. F y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Ley 828 de 2003. Allegar con la factura reporte de cumplimiento de estas obligaciones.	SI	N/A	APLICA
20	Llevar a cabo todo y cada uno de los recorridos programados por las dependencias a las que han sido asignados, transportando a los funcionarios, colaboradores, usuarios, bienes, equipos y elementos requeridos para el cumplimiento de la actividad misional de la Subred.	SI	N/A	APLICA
21	Pagar a sus operarios - conductores y propietarios de los vehículos puestos al servicio, los salarios u honorarios respectivos, los cuales serán asignados proporcionalmente de acuerdo al modelo y valor ofertado, así como las demás obligaciones económicas que de ellos se desprendan; en consecuencia, el proponente, mantendrá a la Subred libre y exenta de cualquier reclamo o acción que se origine en las relaciones laborales o contractuales que existan entre el contratista y sus operarios.	SI	N/A	APLICA
22	Entregar al supervisor del presente contrato un listado con la relación de los vehículos asignados para la prestación del servicio, los nombres de los conductores y sus números de teléfono celular.	SI	N/A	APLICA
23	Velar que los conductores que se encuentren realizando las actividades de los servicios de conducción, no se encuentren bajo los efectos de sustancia psicoactivas, droga y/o alcohol que o cualquier otra cuyo efecto altere el sistema nervioso central.	SI	N/A	APLICA
24	Garantizar que el personal que preste el servicio se encuentre afiliado al sistemá general de seguridad social, salud, pensión y Administración de Riesgos Laborales ARL.	SI	N/A	APLICA
OBSERVACIONES:			PORCENTAJE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	96,90%

8. INFORMACIÓN SOPORTES DE EJECUCIÓN Y DOCUMENTOS ADJUNTOS

VERIFICACIÓN DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES Planillas/ Certifcación por parte de Revisor Fiscal /Contador (ESPECIFICANDO EL MES)					
FIRMA DEL APOYO A LA SUPERVISIÓN	FABIAN ANDRES TORRES		ANEXOS (CD)	N/A	FECHA:
FIRMA DEL SUPERVISOR	VICTOR HUGO VELASQUEZ ORTIZ		TOTAL FOLIOS		FECHA:
NOMBRE COMPLETO DE QUIEN RECIBE EL INFORME		CARGO/PERFIL		FIRMA	FECHA: